

Bien que se saca a subasta

Local tipo B, situado en el centro izquierda del edificio conocido con el nombre de «Benamocarra», ubicado éste en el lugar denominado Casa de la Viña o de la Encantada, paraje conocido como Cerro del Mar, hoy urbanización del sector AU-6 (T), conocido por Viña Málaga, planta baja, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 144,57 metros cuadrados y útil de 140,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 955, libro 61, folio 102, finca 5.461.

Tipo de subasta: 19.445.411 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—22.080.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña Adela Anaya Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007.000.18.0221/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, 2, B. Local situado en el centro del que procede, o sea, del ubicado en la planta baja del edificio «Anaya», sito en la calle Canalejas y confluencias con la plaza de los Reyes Católicos y Alcalde José Herrera, de la ciudad de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, resto del local; derecha, portal de entrada del bloque y local de igual procedente matriz, de don José Anaya Blanco; fondo, calle Alcalde José Herrera, y al frente, calle Canalejas. Tiene una cuota del 2,598 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 987, libro 93, folio 80, finca 8.992.

Urbana, 1, A. Local situado en el centro del que procede, o sea, del ubicado en la planta sótano del edificio «Anaya», sito en la calle Canalejas y confluencias con la plaza de los Reyes Católicos y Alcalde José Herrera, de la ciudad de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, y derecha, resto de la finca matriz; fondo, calle Canalejas, y al frente, calle Alcalde José Herrera. Tiene una cuota del 2,598 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 987, libro 93, folio 78, finca 8.991.

Tipo de subasta del local 2, B: 39.600.000 pesetas.

Tipo de subasta del local 1, A: 6.400.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de abril de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—22.083.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1996, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López, contra don Antonio Navarrete Álamo y otros, con domicilio en Villanueva del Arzobispo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el 4 de junio de 1998, y hora de las doce, con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.
- b) Segunda subasta el día 2 de julio de 1998 y hora de las doce. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- c) Tercera subasta el día 29 de julio de 1998 y hora de las doce. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar

los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, DC 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa en la calle Gredos, números 6 y 8, en Villanueva del Arzobispo, construida sobre un solar de 247 metros cuadrados; compuesta de: Planta primera, con semisótano de 54 metros de superficie construida, portal de entrada, hueco de escaleras; planta segunda, con una superficie construida de 67 metros 99 decímetros cuadrados, sin distribuir, y, sobre ésta, la planta tercera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 140 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Por su frente, en donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Francisco Olmedo García, e izquierda, entrando, y fondo, con más de don Felipe Navarrete. Inscripción al tomo 1.930, libro 309, folio 152, finca número 23.436, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Valor a efectos de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Título que adquirió por escritura pública autorizada en Villanueva del Arzobispo, por el Notario don Emilio Leal Labrador.

2. Nave industrial situada en la calle Almería, de Villanueva del Arzobispo; tiene 41 metros 20 centímetros de frente a la citada calle, totalizando 812 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle Almería, en línea de 15 metros 40 centímetros, con la calle Gredos, a la que hace esquina, e izquierda, en línea de 23 metros 80 centímetros, y fondo, en línea quebrada de 41 metros 20 centímetros, con finca de don Felipe Navarrete Cano. Finca registral número 22.260, inscripción sexta, al folio 153 del libro 309